



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE COMPRA DE UN EQUIPO DE TERAPIA POR MICROONDAS PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MEDICINA DEPORTIVA (CEMEDE)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes - Deportes - , por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "**Compra de un equipo de terapia por microondas para el Centro Municipal de Medicina Deportiva (CEMEDE)**" por importe de 4.626,42 euros, mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/629.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.626,42 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **NAFERM ELECTROMEDICINA, S.L.** con C.I.F. nº B-72086721, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.823,49 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (802,93 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.626,42 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7T1XI811H0H0VD1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	01/10/2018
7T1XI811H0H0VD1			